



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

El que suscribe, Economista Manuel Eduardo Muñoz del Barco, identificado con DNI N° 08246499, señalando domicilio legal en la Av. La Playa N° 188 – Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, en mi condición de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, designado por Resolución de Alcaldía N° 0159-2021/MDV-ALC de fecha 12 de Mayo de 2021, declaro lo siguiente:

"Que, dentro de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema de Bienes Estatales" y en el Artículo N° 251.3 del Reglamento el D. S. N° 008-2021-VIVIENDA, Acto de Saneamiento: Cambio de Uso y Modificación de Cuadro General de Distribución de Áreas y de Plano de Trazado y de Lotización del predio Mz. PQ1 Grupo Residencial 1 Sector E Barrio XI de la Urbanización Popular de interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – Distrito de Ventanilla inscrito en la Partida P01064514 del Registro de Predios del Callao, se deja Constancia que el predio se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

A su vez indico que los inmuebles no son materia de proceso judicial alguno de parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en la que se cuestione su titularidad.

Ventanilla, 15 de octubre del 2021

Econ. Manuel Eduardo Muñoz del Barco  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Distrital de Ventanilla